

**BASES DEL XXII CONCURSO**  
**PREMIO MAESTRO REGIONAL DE LA ARTESANÍA Región Puno 2020.**

**CONVOCATORIA.**

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Dirección de Artesanía, convoca al XXII Concurso "MAESTRO REGIONAL DE LA ARTESANÍA REGIÓN PUNO 2020", con la finalidad de reconocer y estimular la labor de hombres y mujeres artesanos de la región que se dedican a esta actividad.

En tal sentido, se convoca e invita a los artesanos de la Región Puno, a participar de importante evento. La actividad de los artesanos está reconocida por la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, norma que establece el régimen jurídico, y reconoce al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales.

**BASES**

**I. OBJETIVOS.**

**OBJETIVO GENERAL.**

Estimular, reconocer y promover la creatividad artesanal propiciando el fomento a la innovación y valoración de nuestro acervo cultural y artesanal, quienes por su trayectoria y otras hayan constituido a fomentar y prestigiar la creatividad, estilo y escuelas regionales de nuestra Artesanía.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Sensibilizar y comprometer a las Instituciones Públicas y Privadas relacionadas con el desarrollo de la artesanía para estimular y promover la actividad artesanal, reconociendo a los mejores artesanos que contribuya con diseños, creando modelos originales en sus actividades respectivas, suscitando nuevas iniciativas en el ámbito de la creación artística, sin perder la identidad cultural.
- Promover la creatividad en los artesanos, para el desarrollo de productos con diseños innovados orientados al mercado nacional y exportación.

**II. CARÁCTER DEL CONCURSO.**

El concurso es de carácter regional, su realización es anual a cargo de la DIRCETUR - DA.

### **III. BASE LEGAL.**

Ley N° 29073 Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, Capítulo VI, "Del Reconocimiento y Estímulo".

### **IV. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el concurso los artesanos de la región que estén desempeñando actualmente y de manera permanente, así como haber obtenido méritos por su labor realizada como artesano productor.

### **V. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN.**

Los interesados en participar en el concurso, deberán presentar los siguientes requisitos:

- Ser de nacimiento de la Región de Puno, o residente por más de 01 año, encontrándose en pleno ejercicio cultivando el desarrollo de una actividad artesanal, de preferencia como ganador de premios de artesanía con reconocimiento oficial de la DIRCETUR u otras instituciones vinculadas a la actividad artesanal.
- Contar con una trayectoria y obras que hayan contribuido a fomentar y prestigiar la creatividad, estilo, escuelas regionales de nuestra artesanía en el ámbito Regional.
- Haber promocionado la artesanía a nivel regional, nacional según sea el caso; obteniendo premios, méritos que realcen el nombre de la región.
- Presentar 02 fotografías a color de sus principales obras.
- Deben llenar ficha de inscripción, en la que se indique los datos generales del candidato.

### **VI. LINEAS ARTESANALES**

- Textiles.
- Cerámica.
- Bordados en bayeta.
- Peletería ( curtiembre ).
- Tallado en madera.
- Fibra vegetal.
- Instrumentos musicales y otras líneas artesanales.

### **VII. JURADO CALIFICADOR.**

El Jurado Calificador estará conformado por personalidades conocedoras de la actividad artesanal regional, del patrimonio cultural y de las actuales tendencias del mercado y serán representantes de las instituciones dedicadas a la promoción cultural y artesanal.

La reunión del Jurado Calificador se realizará posterior al cierre de inscripciones y se calificara las obras presentadas.

La calificación de las obras representadas sera vía virtual.

## VIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En el proceso de calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

- ➔ De acuerdo a las especialidades del concurso, los miembros del jurado, calificarán las obras en forma individual.
- ➔ Se calificará la originalidad (la maestría y el talento puestos por el artista en la realización de la obra).
- ➔ El formato de la obra es libre, pero se tomarán en cuenta que los productos podrán ser utilitarios (regalo, vajillas, prendas de vestir, decoración de hogar, souvenir, etc.)
- ➔ En la evaluación se tomará en cuenta la creatividad artesanal, la incorporación de piezas compatibles a la tendencia contemporánea y la identidad cultural; los materiales y técnicas empleadas y las posibilidades de ser un producto comerciable.
- ➔ La calificación se hará basándose en el producto y currículum vitae, debidamente documentado el que incluye muestra de su arte, fotografías, menciones y otros que acrediten el trabajo del artesano.

## IX. RESULTADOS DE CONCURSO.

La DIRCETUR, dará a conocer el resultado del Concurso el 30 de octubre del 2020 a través del portal institucional. El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

## X. DE LAS INSCRIPCIONES.

Las inscripciones y presentación de las obras se harán vía virtual:

- [dircetur-artesantias@dirceturpuno.gob.pe](mailto:dircetur-artesantias@dirceturpuno.gob.pe)

## XI. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Enviar sus trabajos en fotografía vía virtual.

## XII. PREMIOS.

Los premios se otorgarán de la siguiente manera:

- ◆ Premio otorgado al ganador con la denominación "Maestro de la Artesanía Región Puno 2020", otorgado por MICHEL Y CIA S.A - AREQUIPA; a la obra que obtenga la más alta calificación, sin importar la línea artesanal.
- ◆ Segundo puesto Plato recordatorio otorgado por la DIRCETUR - Puno.
- ◆ La DIRCETUR - Puno, otorgará resoluciones directorales a los tres primeros puestos y certificados a todos los participantes.

- ◆ El artesano ganador, podrá participar en el concursos, organizado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Dirección Nacional de Artesanía.

### **XIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

- ✓ Convocatoria: Del 17 al 30 de septiembre del 2020.
- ✓ Recepción de expedientes VIA VIRTUAL : 01 de octubre al 23 de octubre 2020.
- ✓ Calificación y aclamación 27 de octubre 2020.
- ✓ Premiación y Reconocimiento vía virtual 30 de octubre 2020.

### **XIV. DISPOSICIONES FINALES.**

Cualquiera consideración que no estuviese contemplada por el presente reglamento será resuelto por los miembros del jurado.

**Puno, julio del 2020.**